

Serán de aplicación en el juego, en el campo de Golf Sotoverde las **Reglas de Golf** aprobadas por la RFEG, las **Reglas Locales Permanentes de la RFEG**, así como las **Reglas Locales Adicionales** que han sido establecidas y aprobadas por el Comité de Competición del Club.



S O T O V E R D E  
CAMPO DE GOLF

# **REGLAS LOCALES**

## **C. D. GOLF SOTOVERDE**

### **1. El Campo. Definición de límites, márgenes y estatus de los Objetos**

#### **1.1 Fuera de Límites. (Regla 18.2)**

Más allá de muros, vallas, estacas blancas, postes o traviesas con marcas de pintura blanca y/o rayas de pintura blanca en el suelo. Las líneas blancas prevalecerán sobre el resto de marcas, seguidamente las estacas blancas, y de no existir ninguna de éstas, prevalecerá la marca más cercana al campo.

La bola que rebase la parte superior del puente situado a la derecha del hoyo 9 (que separa este con el hoyo 3) se considera que está **FUERA DE LÍMITES**, no teniendo, en esta ocasión, oportunidad de acudir a la zona dropaje, incluso si una vez superado aquél la bola cae en el agua. Deberá, por tanto, proceder según la regla 18.2 b) y jugar una bola, bajo la penalidad de un golpe, lo más cerca posible del punto desde el cual la bola original fue jugada por última vez.

#### **1.2 Partes integrantes del Campo. Obstrucciones Movibles e Inamovibles. (Reglas 15.2 y 16.1)**

Son partes integrantes del campo los muros que rodean los hoyos 11, 12 y 13, y las superficies de los caminos y senderos, excepto los de asfalto, madera u hormigón, que se consideran **Obstrucciones Inamovibles**. Si estas disponen de bordes artificiales, constituyen una única Obstrucción Inamovible.

Las papeleras, lavabolas, barras de salida, bancos, cuerdas, vallas protectoras, las estacas de señalización de distancias y de terrenos en reparación, paneles informativos colocados en los tees de salida, así como las bocas de riego que salen del suelo y vuelven a esconderse, también son **Obstrucciones Inamovibles**. Para su alivio se procederá según la regla 16.1.

Son **Obstrucciones Movibles** las estacas que definen los obstáculos de agua. Para su alivio se procede conforme la regla 15.2.

### **2. Protección del Campo y de los jugadores**

#### **2.1 Terreno en reparación (Regla 16.1)**

Todas aquellas zonas cerradas y delimitadas con una línea continua o discontinua de color blanco o azul, así como las zonas acotadas con estacas azules tienen la consideración de zona de Terreno en Reparación, **desde la cual está prohibido el juego**. Si la bola de un jugador reposa en el área o si ésta interfiere con la colocación del jugador o con el área del swing pretendido, el jugador debe aliviarse de acuerdo con la Regla 16-1 (**Alivio Obligatorio Sin Penalización**)

Asimismo, se consideran zonas de "Terreno en Reparación" y podrán tener alivio de acuerdo con la Regla 16-1, el terreno movido por obras en el campo, las rodadas profundas en el recorrido, incluido en bunker (no impresiones superficiales) causadas por vehículos o maquinaria, y los tepes de césped nuevo o junta de tepes

#### **2.2 Protección de Árboles jóvenes (Reglas 16.1)**

Los árboles protegidos están señalados con cintas blancas y/o con tutores o vientos. Si estos árboles llegasen a interferir en la colocación de un jugador o con el área del swing que desea efectuar, la bola **debe ser levantada obligatoriamente** sin penalidad, y dropada de acuerdo con el procedimiento descrito en la Regla 16.1 (Obstrucción inamovible).

La bola puede limpiarse cuando se levanta bajo esta Regla Local.

**Excepción:** Un jugador no puede aliviarse bajo esta Regla Local si:

- a). - La interferencia de cualquier otra cosa que no sea un árbol así hace que el golpe sea claramente impracticable o
- b). - La interferencia de un árbol así se produjese solamente debido al uso de un golpe claramente irrazonable o de una colocación, swing, o dirección de juego innecesariamente anormales.

## **2.3 Zonas de Juego Prohibido (Regla 2.4)**

Todas las Áreas de Penalización y todas las zonas de Terreno en Reparación del campo son **Zonas de Juego Prohibido**.

El jugador debe aliviarse también si la zona de juego prohibido interfiere con su área de stance o swing pretendido al jugar una bola que se encuentra fuera de la zona de juego prohibido.

Para las **Áreas de Penalización** el alivio será con **Un Golpe de Penalización**. (Regla 17.1).

Para las áreas de **Terreno en Reparación** el alivio será **Sin Penalización**. (Regla 16.1).

## **3. Condiciones del campo**

### **3.1 Regla de Invierno, Colocación de bola o Lie Preferido**

La conocida como Regla de Invierno, lie preferido o de colocación de bola no está en vigor salvo que el Comité de Competición del Club Deportivo Golf Sotoverde, una vez estudiadas las condiciones del campo, anuncie lo contrario, en cuyo caso, se procederá como sigue:

*“Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización solo una vez colocando la bola original u otra, y jugándola, en esta área de alivio, cuya longitud será el de una tarjeta de score (20 cm aproximadamente). El área de alivio no debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia que es el de la posición de la bola original y debe estar dentro del área general.*

*Al proceder de acuerdo con esta Regla Local, el jugador debe elegir un sitio para colocar la bola y usar los procedimientos de reponer una bola según las Reglas 14.2b (2) y 14.2e.*

*Si el jugador **no marca la posición de la bola antes de levantarla**, mueve el marcador de bola antes de poner la bola de nuevo en juego o mueve la bola de cualquier otra forma, como rodarla con un palo, **incurre en la penalidad de un golpe**”.*

## **4. Áreas de Penalización. Jugar una bola provisional bajo la regla 18-3 en el hoyo 9**

Si en el **hoyo 9**, hay duda sobre si una bola está en el obstáculo de agua o pérdida en el mismo, el jugador puede jugar otra bola provisionalmente, bajo cualquiera de las opciones aplicables de la Regla 17-1. d), incluso, como opción adicional, desde la zona de dropaje habilitada en este hoyo.

\* Si la bola original es encontrada fuera del área de penalización, el jugador debe continuar el juego con ella.

\* Si la bola original no es encontrada dentro del periodo de tres minutos de búsqueda e identificada posteriormente en un tiempo razonable, el jugador debe continuar con la bola jugada provisionalmente.

## **5. Zonas de Dropaje**

Cuando la bola de un jugador está dentro del área de penalización de los **hoyos 3 y 9**, incluyendo cuando es conocido o virtualmente cierto que la bola está en esas áreas de penalización, aunque no fue encontrada, el jugador puede tomar alivio (opcional) en las zonas de dropaje establecidas para el exclusivo juego de estos hoyos.

## **6. Banderas de Green.**

Los greens del campo municipal de golf Sotoverde disponen de banderas de distintos colores con la misión de informar al jugador sobre la posición de la misma. El color **blanco** indica que la bandera se encuentra al fondo de green, **azul** en el medio y **rojo** si está corta.

## **7. Ritmo de juego**

Un grupo mantendrá su posición en relación con el intervalo de salida o con respecto al grupo que lo precede. En caso de perder su posición, el grupo deberá ceder el paso al grupo que le sigue.

## **8. Código de Conducta del Jugador**

Forma parte de estas Reglas Locales el Código de Conducta del Jugador establecido por el Comité de Competición.

**PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LA REGLA LOCAL**  
**Juego por Hoyos - Pérdida del hoyo**  
**Juego por Golpes - Dos golpes**

**Comité de Competición**  
**C. D. Golf Sotoverde**  
**1 de marzo de 2019. Arroyo de la Encomienda.**